

Absolución de Consultas y Aclaraciones

CP N° 02-2020-OEI: Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Resguardo y Conservación del Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación del Archivo General de la Nación - Sede Pueblo Libre, Distrito Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima - con código N° 2233917

I. CONSULTAS

El consolidado de absolución de consultas se hace en el orden en que se han recibido las mismas.

1. Consulta

TDR

En los TDR ítem 1.14, pag. 81

Se indica que el postor debe ser persona jurídica, sin embargo en las bases en el ítem 1.9 pág. 6, se precisa que el postor puede ser cualquiera persona natural o jurídica o consorcio; en ese sentido se solicita la aclaración de que el postor podrá ser una persona natural o jurídica, lo que permitirá la mayor participación de postores.

Respuesta:

El postor puede ser una persona natural o jurídica.

2. Consulta

TDR

En el ítem 1.14, pág. 81

Se indica que el postor deberá acreditar experiencia acreditada en supervisión o elaboración de expedientes técnicos de edificaciones. Sin embargo en el ítem 1.14.1 pág. 82, requerimientos mínimos del supervisor, se refieren a supervisiones de elaboración de expedientes técnicos de obra de edificaciones similares; en ese sentido se solicita aclarar que los requisitos técnicos mínimos del supervisor se refieren a supervisiones o elaboración de expedientes técnicos de obra de edificaciones similares.

Respuesta:

Confirmado.

3. Consulta

BASES

Bases

Confirmar que, para la presentación de la oferta en consorcio, solo bastara que uno de los consorciados esté inscrito.

Respuesta:

Confirmado.

4. Consulta

TIPO DE FORMULACIÓN: Consulta / SECCIÓN: Bases – TDR / LITERAL: 4.1.4 – 1.14.2 /
PAGINA: 26 - 84

DE ACUERDO AL PARRAFO (DEL ITEM 4.1.4 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO) “LA EXPERIENCIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS TDR NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA EVALUACIÓN PUNTUABLE”.

SIENDO ASÍ, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN SE TENDRÍA QUE PROPONER A UN PROFESIONAL EL CUAL CUENTE CON CASI 35 AÑOS DE EXPERIENCIA O MÁS, DADO QUE PARA SU EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN PUNTUABLE A) SERVICIOS EN GENERAL: SOLICITAN EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS; B) SERVICIOS SIMILARES: SOLICITAN EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS, Y PARA LA EXPERIENCIA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SOLICITAN QUE CUENTE CON UN MÍNIMO DE EXPERIENCIA DE 15 AÑOS A PARTIR DE SU COLEGIATURA EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD; Y 5 AÑOS COMO MINIMO COMO GERENTE Y/O DIRECTOR, ETC, EN SUPERVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN SIMILAR, DONDE DICHO REQUERIMIENTO DE PROFESIONAL RESULTA DEMASIADO RESTRICTIVO Y LIMITATIVO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR PLURALIDAD DE POSTORES E IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES.

ASIMISMO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, CONSIDERE REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN A:

EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN PUNTUABLE

A) SERVICIOS EN GENERAL: EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS.

B) SERVICIOS SIMILARES: EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS.

EXPERIENCIA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- TITULADO Y COLEGIADO CON LOS CARGOS DE GERENTE Y/O DIRECTOR Y/O INTENDENTE Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS EN SUPERVISIÓN Y/O ELABORACIÓN CON UN MINIMO DE 02 EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Respuesta:

Se mantienen las condiciones establecidas en las bases y los TDR.

5. Consulta

TIPO DE FORMULACIÓN: Consulta / SECCIÓN: Términos de referencia (TDR) / LITERAL: 1.14.2 / PAGINA: 83 - 84

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE PARA LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES ELECTRO-MECÁNICAS, REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DATA, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL & automatización (SAFETY I SECURITY / INCENDIOS BMS); SE ACREDITE EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Respuesta:

Se mantienen las condiciones establecidas en las bases y TDR. La definición de obras similares está claramente establecida en los TDR.

6. Consulta

TIPO DE FORMULACIÓN: Consulta / SECCIÓN: Términos de referencia (TDR) / LITERAL: 1.14.2 / PAGINA: 83 - 84

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE PARA LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD, METRADOS Y PRESUPUESTOS; SE ACREDITE EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EN GENERAL.

Respuesta:

Se mantienen las condiciones establecidas en las bases y TDR.

7. Consulta

TIPO DE FORMULACIÓN: Consulta / SECCIÓN: Términos de referencia (TDR) / NUMERAL: 1 / LITERAL: 1.14.1 / PAGINA: 81

EN EL ÍTEM 1.14 SE PRECISA QUE EL POSTOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN SIMILAR, SIENDO ASÍ, HAY UNA DIFERENCIA Y CONTRADICIÓN CON EL ÍTEM 1.14.1 (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SUPERVISOR) DONDE REQUIERE QUE EL POSTOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN SIMILAR.

A ESTO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR QUE EL POSTOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRAS DE EDIFICACIONES SIMILARES.

Respuesta:

Se aclara que el postor puede acreditar experiencia en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos de obras similares.

